



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 138/98

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DE 1998.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los UNO días del mes de SEPTIEMBRE DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1.998.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA EJECUCIÓN DE GLORIETA EN EL CRUCE DE LOS PEÑAS (T.M. ROQUETAS DE MAR).

3º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE LOS CORTIJOS DE ZAMORA.

3º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE BARRIADA EN CORTIJOS DE MARIN, SANEAMIENTO, ACERADO Y ASFALTADO DEL BARRIO IBAGIL.

3º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A LA APROBACION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CARRETERA DE LA MOJONERA EN CORTIJOS DE MARIN.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 1.998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veinticuatro de Agosto de 1998, y no produciéndose ninguna observación, por la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la **Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día 1 de Septiembre de 1998**, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

Dña. Ana María Toro Perea

D. Pedro Antonio López Gómez

D. Antonio García Aguilar

D. Nicolás Moreno Pimentel

D. Francisco González Jiménez

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 1 de septiembre de 1998, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se dictamina favorablemente.

2º.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA MERCANTIL DEPORINTER.

“Aprobación, si procede, de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la mercantil “DEPORINTER” Deporte Internacional S.A. ,para la organización de una meta volante- esprint especial en la localidad de Roquetas de Mar dentro de la vuelta a Andalucía “Ruta Ciclista del Sol” 1.999, comprometiendo el gasto correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 1.999.”.

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E. y U.P. y el voto favorable de los grupos P.P. y I.U.L.V.C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Por lo que se eleva al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación si procede.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º.- APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA ASOCIACION DE JUGADORES DE BALONMANO.

“ Aprobación, si procede, de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Asociación de Jugadores de Balonmano para la celebración del “Partido de las Estrellas” de la temporada 1998-99 en la localidad de Roquetas de Mar, comprometiendo el gasto correspondiente al presupuesto del ejercicio 1.999.”

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E. y U.P. y el voto favorable de los grupos P.P. y I.U.L.V.C.A., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Por lo que se eleva al Ayuntamiento-Pleno para su aprobación si procede.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA EJECUCIÓN DE GLORIETA EN EL CRUCE DE LOS PEÑAS (T.M. ROQUETAS DE MAR).

Con fecha 31 de Agosto del actual, se ha evacuado informe técnico vinculante sobre las proposiciones económicas presentadas por los Oferentes para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto de la obra denominada “Ejecución de Glorieta en el Cruce de Los Peñas” (T.M. Roquetas de Mar), conforme tiene interesado la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de Agosto del actual, siendo la entidad mercantil PROBISA, la empresa que obtiene una mayor puntuación. No consta informe de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.-- Adjudicar la obra denominada “Ejecución de Glorieta en el Cruce de Los Peñas” (T.M. Roquetas de Mar), a la entidad mercantil PROBISA, por un importe de 15.000.000 ptas. y con un plazo de ejecución de dos meses.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional de las Entidades Oferentes Aral, Sociedad General de Construcciones S.A., Probisa, U.T.E. Hispano Almería S.A. y Fircosa..

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe de adjudicación.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos, Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y Oferentes.

3º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ALUMBRADO PUBLICO EN ROQUETAS DE MAR, CAMINO DE LOS CORTIJOS DE ZAMORA.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Con fecha 27 de Agosto del actual, se ha evacuado informe técnico vinculante sobre las proposiciones económicas presentadas por los Oferentes para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto de la obra denominada "Alumbrado Público en Roquetas de Mar, Camino de Los Cortijos de Zamora", conforme tiene interesado la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de Agosto del actual, siendo la entidad mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. la empresa que mejor oferta ha presentado. No consta informe de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.-- Adjudicar la obra denominada "Alumbrado Público en Roquetas de Mar, Camino de Los Cortijos de Zamora", a la entidad mercantil ANTONIO GOMEZ POMARES S.A. por un importe de 16.350.000 ptas. y con un plazo de ejecución de tres meses, y con mejora de la calidad en la luminaria proyectada por la HSRP-482 de Philips.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional de las Entidades Oferentes Electromur, Codelan S.A. y Antonio Gómez Pomares S.A.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe de adjudicación.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos, Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y Oferentes.

3º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE BARRIADA EN CORTIJOS DE MARIN, SANEAMIENTO, ACERADO Y ASFALTADO DEL BARRIO IBAGIL.

Con fecha 31 de Agosto del actual, se ha evacuado informe técnico vinculante sobre las proposiciones económicas presentadas por los Oferentes para tomar parte en el concurso por procedimiento abierto de la obra denominada "Acondicionamiento de Barriada en Cortijos de Marín, Saneamiento, Acerado y Asfaltado del Barrio Ibagil, conforme tiene interesado la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 26 de Agosto del actual, siendo la entidad mercantil HISPANO ALMERIA S.A., la empresa que obtiene una mayor puntuación. No consta informe de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.-- Adjudicar la obra denominada "Acondicionamiento de Barriada en Cortijos de Marín, Saneamiento, Acerado y Asfaltado del Barrio Ibagil" a la entidad mercantil HISPANO ALMERIA S.A., por un importe de 40.785.000 ptas., con un plazo de ejecución de cuatro meses, y con las mejoras de las condiciones estilísticas y funcionales descrito en la Propuesta por un importe de 5.425.600 ptas..

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar una fianza definitiva del 4% del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional de las Entidades Oferentes Nacobras S.L., Fircosa, Jarquil, Aral, Sociedad General de Construcciones S.A., Probisa, U.T.E. Hispano Almería S.A. y Construcciones Tomas Baeza Grancha..



3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos del importe de adjudicación.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos, Sra. Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación y Oferentes.

3º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A LA APROBACION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CARRETERA DE LA MOJONERA EN CORTIJOS DE MARIN.

Se da cuenta de sendos informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales el día 28 de Agosto del actual, por el cual, y examinado el proyecto redactado por los Técnicos Don Antonio López Navarro y Don Clemente González Saez, se ha comprobado la realidad geométrica de la obra, coincidiendo ésta con el P.G.O.U. del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y estando éstos viarios considerados como de uso público denominado Carretera de la Mojonera en Cortijos de Marín, e informando favorablemente, la citada clase de actuación.

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Aprobar el Proyecto de la obra denominada PAVIMENTACION EN CARRETERA DE LA MOJONERA EN CORTIJOS DE MARIN realizado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, correspondiente a la obra nº 126 del Plan Complementario 98.

2º.- En caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

4º.-1.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta en relación con Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 1.874/98, Adverso: D. José Rodríguez Ventaja, de que con fecha de 30 de Julio de 1.998 le ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la Providencia de la misma fecha, dictada en Pieza de Suspensión, por la que la sala acuerda aprobar la caución prestada por el recurrente para la suspensión del acto administrativo acordando que se remita al Ayuntamiento oficio con testimonio del Auto para la efectividad de la medida.

La caución prestada fue acordada en Auto de fecha 3 de Julio de 1.998 del que conoció la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión de 13 de Julio de 1.998.

En consecuencia, la ejecución del acto administrativo queda suspendida.

Una vez se remita al Ayuntamiento el testimonio del Auto deberá acusarse un recibo a la Sala ante la que se tramita el pleito.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

4º.-2.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta, en relación el Recurso Contencioso Administrativo, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Núm. Autos: 895/98, adverso: D. Agustín González Mozo, de que con fecha de 30 de Julio de 1.998 le ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento la Providencia de fecha 29 de Julio de 1.998, dictada en Pieza de Suspensión, por la que la sala acuerda aprobar la caución prestada por el recurrente para la suspensión del acto administrativo acordando que se remita al Ayuntamiento oficio con testimonio del Auto para la efectividad de la medida.

La caución prestada fue acordada en Auto de fecha 24 de Abril de 1.998 del que conoció la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión de 11 de Mayo de 1.998.

En consecuencia, la ejecución del acto administrativo queda suspendida.

Una vez se remita al Ayuntamiento el testimonio del Auto deberá acusarse un recibo a la Sala ante la que se tramita el pleito.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

4º.-3.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta, en relación con el Recurso de Apelación. Juicio de Faltas, organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 3 de Roquetas de Mar, Núm. Autos: 91/97, adverso: D. Antonio Artero Ruíz, de que Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de 17 de Febrero de 1.998 se ordeno al Letrado que suscribe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Pacto de Funcionarios, que auxiliara al funcionario D. Rafael Montoya Martínez con la redacción del escrito de impugnación del Recurso de Apelación interpuesto frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción Núm. 3 de los de Roquetas de Mar, en el Juicio de Faltas 91/97 en el que fue parte, como denunciante, el funcionario D. Rafael Montoya Martínez. Asimismo, con fecha de 11 de Julio de 1.998 se ha dictado Sentencia por la Audiencia Provincial por la que se mantiene la pena impuesta por el Juzgado de instancia reduciéndose, no obstante, la cantidad diaria de multa, sin acogerse la pretensión de apreciar la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. La sentencia es definitiva, pudiéndose proceder al archivo del expediente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, procediendo al archivo del expediente.

4º.-4.- Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta, en relación con el Incidente Imposibilidad Ejecución, Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Autos Núm.: Ejecutoria 21/98, Adverso: Andrés Ramírez Rodríguez, de que con fecha de 27 de Julio de 1.998 le ha sido notificada a la representación procesal del Ayuntamiento Diligencia de Ordenación por la que se declara la firmeza del Auto de 7 de Julio de 1.998 por el que la Sala estimaba el incidente de imposibilidad de ejecución de la Sentencia de 15 de Septiembre de 1.997 promovido por el Ayuntamiento, sin reconocer derecho a indemnización al Recurrente.

Siendo la resolución firme puede procederse al archivo del expediente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, procediendo al archivo del expediente.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.
Núñez.**

Fdo. Guillermo Lago